PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

SANTIAGO MARTINEZ RODAS identificado con C.C No. 71.779.991 en mi condición de representante legal y ALEXANDER SOLORZANO SIABATO identificado con C.C 1.110.518.830 en mi condición de revisor fiscal de ABILE S.A.S identificada con NIT 901.098.884-3, bajo la gravedad de juramento, certificamos el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

En constancia, se firma en Medellín, a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2024.

SANTIAGO MARTINEZ RODAS
REPRESENTANTE LEGAL

JHONNATAN STEVE SILVA G.
REVISOR FISCAL TP: 257050-T

info@cap2023.co
604 431 02 24
Cr 43B # 16 – 95
Oficina **1810**
Edificio. **Camara Colombiana de la Infraestructura**